

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2014.

---

1.- Acuerdos relativos a la puesta en marcha de las Escuelas-Taller denominadas Reimaginasur, Torreblanca y Alcosa.

---

1.1.- Escuela Taller Reimaginasur.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto ESCUELA TALLER REIMAGINASUR (tramitado en expediente núm. 115/11 del Servicio de Administración de Empleo), en las condiciones en las que fue inicialmente aprobado por este órgano, mediante acuerdo de 8 de noviembre de 2013 y como consecuencia dejar sin efecto la Resolución del Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo nº 691 de fecha 12 de febrero de 2014, de la que tomó conocimiento esta Junta de Gobierno el 14 de febrero del presente año. El contenido literal del citado acuerdo es como a continuación se transcribe:

õPRIMERO: Aprobar la puesta en marcha del proyecto ESCUELA TALLER REIMAGINASUR (tramitado en expediente núm. 115/11 del Servicio de Administración de Empleo).

SEGUNDO: Aceptar la subvención concedida por el S.A.E., por importe de 514.935,84 ¤ (Quinientos catorce mil novecientos treinta y cinco euros, con ochenta y cuatro céntimos).

TERCERO: Aprobar la aportación municipal por importe de 361.165,64 ¤ (trescientos sesenta y un mil ciento sesenta y cinco con sesenta y cuatro céntimos), para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 asumiéndose el compromiso de financiar aquella parte del proyecto no incentivada por el Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006, y atendiendo a la siguiente previsión para los ejercicios 2013, 2014 y 2015:

EJERCICIO 2013

CAPITULO I	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TECNICO	100.000,00p	65.478,49p	165.478,49p
S.S EQUIPO TECNICO	38.973,00p	14.000,00p	52.973,00p
SALARIOS ALUMNOS	108.194,92p	9.832,00p	118.026,92p
S.S.ALUMNOS	10.000,00p	1.400,00p	11.400,00 p
TOTAL CAPITULO I	257.167,92p	90.710,49p	347.878,41p
TOTAL 2013	257.167,92 p	90.710,49 p	347.878,41 p

EJERCICIO 2014

CAPITULO I	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	60.667,00p	19.083,37p	79.750,37p
S.S EQUIPO TÉCNICO	25.000,00p	4.442,80p	29.442,80p
SALARIOS ALUMNOS	61.535,24p	60.175,00p	121.710,24p
S.S.ALUMNOS	1.471,28p	3.112,00p	4.583,28p
TOTAL CAPITULO I	148.673,52p	86.813,17p	235.486,69p
CAPITULO II	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA Y UTILLAJES	2.200,00 p	0,00 p	2.200,00 p
MATERIAL DE OFICINA	3.000,00 p	0,00 p	3.000,00 p
MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4.000,00 p	0,00 p	4.000,00 p
VESTUARIO	12.000,00 p	0,00 p	12.000,00 p
PRODUCT. LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00 p	0,00 p	1.000,00 p
PRENSA, REVISTAS	600,00 p	0,00 p	600,00 p

Y LIBROS			
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS.	37.674,40 p	0,00 p	37.674,40 p
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SUBVENCIONES	1.100,00 p	0,00 p	1.100,00 p
GASTOS DIVERSOS.	20.000,00 p	0,00 p	20.000,00 p
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.	100,00 p	0,00 p	100,00 p
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00 p	0,00 p	1.500,00 p
TOTAL CAPITULO II	83.174,40 p	0,00 p	83.174,40 p
CAPITULO IV	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
BECAS	25.920,00p	0,00p	25.920,00 p
TOTAL CAPITULO IV	25.920,00p	0,00p	25.920,00 p
TOTAL 2014	257.767,92p	86.813,17p	344.581,09 p

#### EJERCICIO 2015

CAPITULO I	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TECNICO	0,00p	109.321,10 p	109.321,10 p
S.S EQUIPO TECNICO	0,00p	29.429,12 p	29.429,12 p
SALARIOS ALUMNOS	0,00p	43.445,56 p	43.445,56 p
S.S.ALUMNOS	0,00p	1.446,20 p	1.446,20 p
TOTAL CAPITULO I	0,00p	183.641,98 p	183.641,98 p

CAPITULO II	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA Y UTILLAJES	0,00 p	0,00 p	0,00 p
MATERIAL DE OFICINA	0,00 p	0,00 p	0,00 p
MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	0,00 p	0,00 p	0,00 p
PRENSA, REVISTAS Y LIBROS	0,00 p	0,00 p	0,00 p
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS.	0,00 p	0,00 p	0,00 p
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	0,00 p	0,00 p	0,00 p
GASTOS DIVERSOS.	0,00 p	0,00 p	0,00 p
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.	0,00 p	0,00 p	0,00 p
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00 p	0,00 p	0,00 p
TOTAL CAPITULO II	0,00 p	0,00 p	0,00 p
TOTAL 2015	0,00 p	183.641,98 p	183.641,98

COSTE TOTAL DEL PROYECTO		
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
514.935,84p	361.165,64 p	876.101,48 p

CUARTO: Aprobar la contratación, por el órgano que tiene atribuida la competencia, según lo establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2012, del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Un Técnico/a Director/a.
- Un/a Técnico/a Coordinador/a.
- Dos Monitores.
- Un/a Auxiliar Administrativo.
- Un Peón.ö

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal a los correspondientes efectos.

---

1.2.- Escuela Taller Torreblanca.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto ESCUELA TALLER TORREBLANCA PARTE DE TU BARRIO (tramitado en expediente núm. 116/11 del Servicio de Administración de Empleo), en las condiciones en las que fue inicialmente aprobado por este órgano, mediante acuerdo de 8 de noviembre de 2013, aprobándose posteriormente el reajuste de las anualidades con fecha 20 de diciembre de 2013, debido al ingreso de un nueva cantidad por la Junta de Andalucía correspondiente a la subvención destinada al citado proyecto y como consecuencia dejar sin efecto la Resolución del Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo nº 615 de fecha 11 de febrero de 2014, de la que tomó conocimiento esta Junta de Gobierno el 14 de febrero del presente año. El contenido literal de los citados acuerdos es como a continuación se transcribe:

### Acuerdo de 8 de noviembre de 2013:

PRIMERO.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto ESCUELA TALLER TORREBLANCA PARTE DE TU BARRIO (tramitado en expediente núm. 116/11 del Servicio de Administración de Empleo).

SEGUNDO.- Aceptar la subvención concedida por el S.A.E., por importe de 514.935,84 p (Quinientos catorce mil novecientos treinta y cinco euros, con ochenta y

cuatro céntimos).

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal por importe 268.920,33 ¢ (doscientos sesenta y ocho mil novecientos veinte con treinta y dos céntimos) de para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2012, 2013 y 2014, asumiéndose el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006, y atendiendo a la siguiente previsión para los ejercicios 2013, 2014 y 2015:

#### EJERCICIO 2013

CAPITULO I	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TECNICO	50.000,00 ¢	22.193,43 ¢	72.193,43 ¢
S.S EQUIPO TECNICO	7.167,92 ¢	3.181,61 ¢	10.349,53 ¢
TOTAL CAPITULO I	57.167,92 ¢	25.375,04 ¢	82.542,96 ¢
TOTAL 2013	57.167,92 ¢	25.375,04 ¢	82.542,96 ¢

#### EJERCICIO 2014

CAPITULO I	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TECNICO	115.000,00 ¢	29.358,09 ¢	144.358,09 ¢
S.S EQUIPO TECNICO	52.472,08 ¢	6.491,05 ¢	58.963,13 ¢
SALARIOS ALUMNOS	169.730,16 ¢	0,00 ¢	169.730,16 ¢
S.S.ALUMNOS	11.471,28 ¢	0,00 ¢	11.471,28 ¢
TOTAL CAPITULO I	348.673,52 ¢	35.849,14 ¢	384.522,66 ¢
CAPITULO II			
ARRENDAMIEN-TOS	5.650,00 ¢	0,00 ¢	5.650,00 ¢

MAQUINARIA Y UTILLAJES			
MATERIAL DE OFICINA	2.000,00 p	0,00 p	2.000,00 p
MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.700,00 p	0,00 p	1.700,00 p
VESTUARIO	13.000,00 p		13.000,00 p
PRODUCT. LIMPIEZA Y ASEO	2.500,00 p		2.500,00 p
PRENSA, REVISTAS Y LIBROS	3.000,00 p	0,00 p	3.000,00 p
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS.	34.124,40 p	0,00 p	34.124,40 p
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00 p	0,00 p	2.000,00 p
GASTOS DIVERSOS.	3.000,00 p	0,00 p	3.000,00 p
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.	10.000,00 p	0,00 p	10.000,00 p
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.200,00 p	0,00 p	6.200,00 p
TOTAL CAPITULO II	83.174,40 p	0,00 p	83.174,40 p
CAPITULO IV			
BECAS	25.920,00 p	0,00 p	25.920,00 p
TOTAL CAPITULO IV	25.920,00 p	0,00 p	25.920,00 p
TOTAL 2014	457.767,92 p	35.849,14 p	493.617,06 p

## EJERCICIO 2015

CAPITULO I	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	0,00 p	109.321,10 p	109.321,10 p
S.S EQUIPO TÉCNICO	0,00 p	29.429,12 p	29.429,12 p
SALARIOS ALUMNOS	0,00 p	66.801,99 p	66.801,99 p
S.S.ALUMNOS	0,00 p	2.143,94 p	2.143,94 p
TOTAL CAPITULO I	0,00 p	207.696,15 p	207.696,15 p
CAPITULO II			
ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA Y UTILLAJES	0,00 p	0,00 p	0,00 p
MATERIAL DE OFICINA	0,00 p	0,00 p	0,00 p
MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	0,00 p	0,00 p	0,00 p
PRENSA, REVISTAS Y LIBROS	0,00 p	0,00 p	0,00 p
OTROS SUMINISTROS MATERIALES DIVERSOS.	0,00 p	0,00 p	0,00 p
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	0,00 p	0,00 p	0,00 p
GASTOS DIVERSOS.	0,00 p	0,00 p	0,00 p
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.	0,00 p	0,00 p	0,00 p
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	0,00 p	0,00 p	0,00 p



PROFESIONALES			
TOTAL CAPITULO II	0,00 p	0,00 p	0,00 p
TOTAL 2015	0,00 p	207.696,15 p	207.696,15 p

COSTE TOTAL DEL PROYECTO		
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
514.935,84 p	268.920,33 p	783.856,17 p

CUARTO. Aprobar la contratación, por el órgano que tiene atribuida la competencia según lo establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2012, del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Un Técnico/a Director/a.
- Un/a Técnico/a Coordinador/a.
- Dos Monitores.
- Un/a Auxiliar Administrativo.
- Un peónö.

Acuerdo de 20 de diciembre de 2013:

öPRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades con la consiguiente distribución de gastos que el proyecto öESCUELA TALLER TORREBLANCA PARTE DE TU BARRIOö (Exp. SAE 00003/2011), conlleva durante los ejercicios 2013, 2014, 2015.

2013			
CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	98.200,00 p	63.000,00 p	161.200,00 p
SS EQUIPO TÉCNICO	31.073,00 p	25.000,00 p	56.073,00 p
Salarios Alumnos	118.194,92 p	5.000,00 p	123.194,92 p
SS Alumnos	10.000,00 p	8.055,00 p	18.055,00 p
TOTAL CAPÍTULO I	257.467,92 p	101.055,00 p	358.522,92 p

TOTAL 2013	257.467,92 p	101.055,00 p	358.522,92 p
2014			
	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
<b>CAPÍTULO I</b>			
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	70.367,00 p	29.358,09 p	99.725,09 p
SS EQUIPO TÉCNICO	25.000,00 p	6.491,05 p	31.491,05 p
Salarios Alumnos	51.535,24 p	0,00 p	51.535,24 p
SS Alumnos	1.471,28 p	0,00 p	1.471,28 p
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>148.373,52 p</b>	<b>35.849,14 p</b>	<b>184.222,66 p</b>
<b>CAPÍTULO II</b>			
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	5.650,00 p	0,00 p	5.650,00 p
MATERIAL DE OFICINA	2.000,00 p	0,00 p	2.000,00 p
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	3.000,00 p	0,00 p	3.000,00 p
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.700,00 p	0,00 p	1.700,00 p
VESTUARIO	13.000,00 p	0,00 p	13.000,00 p
PRODUCT. LIMPIEZA Y ASEO	2.500,00 p	0,00 p	2.500,00 p
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	34.124,40 p	0,00 p	34.124,40 p
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00 p	0,00 p	2.000,00 p
GASTOS DIVERSOS	3.000,00 p	0,00 p	3.000,00 p
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00 p	0,00 p	10.000,00 p
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.200,00 p	0,00 p	6.200,00 p
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	<b>83.174,40 p</b>	<b>0,00 p</b>	<b>83.174,40 p</b>

CAPÍTULO IV BECAS	25.920,00 p	0,00 p	25.920,00 p
TOTAL 2014	257.467,92 p	35.849,14 p	293.317,06 p
2015			
CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	Total
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	0,00 p	97.539,20 p	97.539,20 p
SS EQUIPO TÉCNICO	0,00 p	26.523,55 p	26.523,55 p
Salarios Alumnos	0,00 p	89.568,68 p	89.568,68 p
SS Alumnos	0,00 p	409,30 p	409,30 p
TOTAL CAPÍTULO I	0,00 p	214.040,73 p	214.040,73 p
CAPÍTULO II			
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	0,00 p	0,00 p	0,00 p
MATERIAL DE OFICINA	0,00 p	0,00 p	0,00 p
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	0,00 p	0,00 p	0,00 p
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00 p	0,00 p	0,00 p
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	0,00 p	0,00 p	0,00 p
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00 p	0,00 p	0,00 p
GASTOS DIVERSOS	0,00 p	0,00 p	0,00 p
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00 p	0,00 p	0,00 p
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0,00 p	0,00 p	0,00 p
TOTAL CAPÍTULO II	0,00 p	0,00 p	0,00 p
TOTAL 2015	0,00 p	214.040,73 p	214.040,73 p
TOTAL ESCUELA TALLER	514.935,84 p	350.944,87 p	865.880,71 p

**SEGUNDO.-** Aprobar la aportación municipal por importe de 350.944,87 p (trescientos cincuenta mil novecientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos) para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 conforme a la anterior distribución.ö

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal a los correspondientes efectos.

---

1.3.- Escuela Taller Alcosa.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto ESCUELA TALLER ALCOSA FORMACIÓN Y EMPLEO SOSTENIBLE (tramitado en expediente núm. 116/11 del Servicio de Administración de Empleo), en las condiciones en las que fue inicialmente aprobado por este órgano, mediante acuerdo de 8 de noviembre de 2013, rectificado el 22 de dicho año y como consecuencia dejar sin efecto la Resolución del Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo nº 616 de fecha 11 de febrero de 2014, de la que tomó conocimiento esta Junta de Gobierno el 14 de febrero del presente año. El contenido literal del citado acuerdo es como a continuación se transcribe:

PRIMERO.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto ESCUELA TALLER ALCOSA FORMACIÓN Y EMPLEO SOSTENIBLE (tramitado en Exp. nº 114/11 del Servicio de Administración de Empleo).

SEGUNDO.- Aceptar la subvención concedida por el S.A.E., por importe de 514.935,84 ¢ (quinientos catorce mil novecientos treinta y cinco euros, con ochenta y cuatro céntimos).

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal por importe de 362.959,88 ¢ (trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos), para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 asumiéndose el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006, y atendiendo a la siguiente previsión para los ejercicios 2013, 2014 y 2015:

EJERCICIO 2013

CAPITULO I	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TECNICO	100.000,00 p	71.315,00 p	171.315,00 p
S.S EQUIPO TECNICO	38.973,00 p	14.000,00 p	52.973,00 p
SALARIOS ALUMNOS	108.194,92 p	9.832,00 p	118.026,92 p
S.S.ALUMNOS	10.000,00 p	1.400,00 p	11.400,00 p
TOTAL CAPITULO I	257.167,92 p	96.547,00 p	353.714,92 p
TOTAL 2013	257.167,92 p	96.547,00 p	353.714,92 p

EJERCICIO 2014

CAPITULO I	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	60.667,00p	15.041,10p	75.708,10p
S.S EQUIPO TÉCNICO	25.000,00p	4.442,80p	29.442,80p
SALARIOS ALUMNOS	61.535,24p	60.175,00p	121.710,24p
S.S.ALUMNOS	1.471,28p	3.112,00p	4.583,28p
TOTAL CAPITULO I	148.673,52p	82.770,90p	231.444,42p
CAPITULO II	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA Y UTILLAJES	1.300,00 p	0,00 p	1.300,00 p
MATERIAL DE OFICINA	1.100,00 p	0,00 p	1.100,00 p
MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	700,00 p	0,00 p	700,00 p
VESTUARIO	12.000,00 p	0,00 p	12.000,00 p
PRODUCT. LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00 p	0,00 p	1.000,00 p
PRENSA, REVISTAS Y LIBROS	300,00 p	0,00 p	300,00 p

OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS.	57.774,40 p	0,00 p	57.774,40 p
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	600,00 p	0,00 p	600,00 p
GASTOS DIVERSOS.	1.300,00 p	0,00 p	1.300,00 p
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.	4.800,00 p	0,00 p	4.800,00 p
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.300,00 p	0,00 p	2.300,00 p
TOTAL CAPITULO II	83.174,40 p	0,00 p	83.174,40 p
CAPITULO IV	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
BECAS	25.920,00p	0,00p	25.920,00p
TOTAL CAPITULO IV	25.920,00p	0,00p	25.920,00p
TOTAL 2014	257.767,92p	82.770,90p	340.538,82 p

#### EJERCICIO 2015

CAPITULO I	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	0,00p	109.321,10p	109.321,10p
S.S EQUIPO TÉCNICO	0,00p	29.429,12p	29.429,12p
SALARIOS ALUMNOS	0,00p	43.445,56p	43.445,56p
S.S.ALUMNOS	0,00p	1.446,20p	1.446,20p
TOTAL CAPITULO I	0,00p	183.641,98 p	183.641,98 p
CAPITULO II	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA Y UTILLAJES	0,00 p	0,00 p	0,00 p
MATERIAL DE OFICINA	0,00 p	0,00 p	0,00 p

MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	0,00 p	0,00 p	0,00 p
PRENSA, REVISTAS Y LIBROS	0,00 p	0,00 p	0,00 p
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS.	0,00 p	0,00 p	0,00 p
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	0,00 p	0,00 p	0,00 p
GASTOS DIVERSOS.	0,00 p	0,00 p	0,00 p
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.	0,00 p	0,00 p	0,00 p
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00 p	0,00 p	0,00 p
TOTAL CAPITULO II	0,00 p	0,00 p	0,00 p
TOTAL 2015	0,00p	183.641,98 p	183.641,98 p

COSTE TOTAL DEL PROYECTO		
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
514.935,84p	362.959,88 p	877.895,72 p

CUARTO. Aprobar la contratación, por el órgano que tiene atribuida la competencia, según lo establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2012, del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Un Técnico/a Director/a.
- Un/a Técnico/a Coordinador/a.
- Dos Monitores
- Un/a Auxiliar Administrativo
- Un Peón.ö

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal a los correspondientes efectos.

---

2.- Aceptar subvención para el proyecto denominado "Experiencias Profesionales para el Empleo", y aprobar su puesta en marcha.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto del Programa de Experiencias Profesionales así como su puesta en marcha con el personal necesario para la ejecución del mismo.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención concedida por Resolución de 17 de diciembre 2013 de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo perteneciente al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, cuyo importe asciende a 286.381,58 ¢ (doscientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos).

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal por importe de 74.193,41 ¢ (setenta y cuatro mil ciento noventa y tres euros con cuarenta y un céntimos) para atender las necesidades del proyecto en el ejercicio 2014 y 2015 con la siguiente distribución:

2014				
		SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
CAPÍTULO I				
	SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	95.152,49 ¢	36.187,39 ¢	131.339,88 ¢
	SS EQUIPO TÉCNICO	32.116,39 ¢	12.214,16 ¢	44.330,55 ¢
TOTAL CAPÍTULO I		127.268,88 ¢	48.401,55 ¢	175.670,43 ¢
CAPÍTULO II				



	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	2.000,00 p	0,00 p	2.000,00 p
	MATERIAL DE OFICINA	5.535,90 p	0,00 p	5.535,90 p
	PRENSA, REVISTAS, LIBROS	300,00 p	0,00 p	300,00 p
	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00 p	0,00 p	2.000,00 p
	PRIMAS DE SEGUROS	3.200,00 p	0,00 p	3.200,00 p
	GTOS DIVERSOS	2.300,00 p	0,00 p	2.300,00 p
TOTAL CAPÍTULO II		15.335,90 p	0,00 p	15.335,90 p
CAPÍTULO IV				
	BECAS	143.776,80 p	0,00 p	143.776,80 p
TOTAL CAPÍTULO IV		143.776,80 p	0,00 p	143.776,80 p
TOTAL 2014		286.381,58 p	48.401,55 p	334.783,13 p

2015				
		SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
CAPÍTULO I				
	SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	0,00 p	22.351,28 p	22.351,28 p
	SS EQUIPO TÉCNICO	0,00 p	3.440,58 p	3.440,58 p
TOTAL CAPÍTULO I		0,00 p	25.791,86 p	25.791,86 p
CAPÍTULO II				
	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	0,00 p	0,00 p	0,00 p

	MATERIAL DE OFICINA	0,00 p	0,00 p	0,00 p
	PRENSA, REVISTAS, LIBROS	0,00 p	0,00 p	0,00 p
	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00 p	0,00 p	0,00 p
	PRIMAS DE SEGUROS	0,00 p	0,00 p	0,00 p
	GTOS DIVERSOS	0,00 p	0,00 p	0,00 p
TOTAL CAPÍTULO II		0,00 p	0,00 p	0,00 p
CAPÍTULO IV				
	BECAS	0,00 p	0,00 p	0,00 p
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00 p	0,00 p	0,00 p
TOTAL 2015		0,00 p	25.791,86 p	25.791,86 p

TOTAL PROYECTO	286.381,58 p	74.193,41 p	360.574,99 p
----------------	--------------	-------------	--------------

3.- Aceptar subvención para el proyecto denominado "Andalucía Orienta", y aprobar su puesta en marcha.

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto del Programa Andalucía Orienta, así como su puesta en marcha con el personal necesario para la ejecución del mismo de la Unidad nº4, ubicada en C/ Salvador Valverde de Sevilla.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención concedida para la citada Unidad nº4, cuyo importe asciende a 131.979,06 p (ciento treinta y un mil novecientos setenta y nueve euros con seis céntimos), mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de 5 de diciembre de 2013 para actuaciones en el ámbito de la orientación, dentro del Programa de Orientación Profesional, en el marco de la Orden 26 de diciembre de 2007, modificada por la Orden de 20 de marzo

de 2013 por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos en el decreto 85/2003, de 1 de abril, donde se determinan las bases reguladoras de las citadas ayudas.

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal con un importe de 57.113 €, (cincuenta y siete mil ciento trece euros) para atender las necesidades de la Unidad nº4 del proyecto en el ejercicio 2014, con la siguiente distribución:

2014				
	SUBVENCIÓN	APORTA- CIÓN MUNICIPAL	COSTE REAL	TOTAL
<b>CAPÍTULO I</b>				
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	86.491,25 €	44.044,00 €	114.817,18 €	130.535,25 €
SS EQUIPO TÉCNICO	25.664,46 €	13.069,00 €	34.069,58 €	38.733,46 €
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>112.155,71 €</b>	<b>57.113,00 €</b>	<b>148.886,76 €</b>	<b>169.268,71 €</b>
<b>CAPÍTULO II</b>				
ARREDA- MIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	1.250,00 €	0,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
ARRENDAMIEN- TO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
MATERIAL DE OFICINA	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
PRENSA, REVISTAS,	500,00 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €

LIBROS				
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00 p	0,00 p	1.500,00 p	1.500,00 p
PRODUCT. LIMPIEZA Y ASEO	200,00 p	0,00 p	200,00 p	200,00 p
OTROS SUMINISTROS	500,00 p	0,00 p	500,00 p	500,00 p
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00 p	0,00 p	10.000,00 p	10.000,00 p
GASTOS DIVERSOS	373,36 p	0,00 p	373,36 p	373,36 p
TOTAL CAPÍTULO II	19.823,36 p	0,00 p	19.823,36 p	19.823,36 p
TOTAL PROYECTO	131.979,07 p	57.113,00 p	168.710,12 p	189.092,07 p

**CUARTO.-** Una vez concedida la modificación solicitada a la Dirección Provincial del SAE sobre el periodo de ejecución del proyecto que se iniciarían el 22 de abril de 2014 y finalizarían el 15 de septiembre del 2014, en las unidades de C/ Ciudad de Chivas, C/ Dtor Fedriani, C/ Menippo, C/ Carlos García Oviedo y C/ Luis Ortiz Muñoz, se tramitará y aprobará si procede, previa fiscalización por la Intervención Municipal, la puesta en marcha de las restantes unidades subvencionadas mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de 5 de diciembre de 2013.